

TRÁMITE: CERTIFICADO DE REEMBOLSO TRIBUTARIO – CERT	
Paso 1: IDENTIFICACION DEL TRAMITE	
Tipo de Requerimiento:	TRÁMITE
Proceso:	MISIONAL
Nombre:	Certificado de Reembolso Tributario - CERT -
Propósito (QUE Y PARA QUE)	Incentivo al incremento de las inversiones de exploración y explotación de hidrocarburos y exploración en minería, a través del otorgamiento de un Certificado de Reembolso Tributario – CERT-, por parte del Ministerio de Hacienda a los contribuyentes que aumenten dichas inversiones, el cual corresponderá a un porcentaje del valor del incremento.
Forma de presentacion	Presencial
Canal de recepcion	Presencial
Nombre del resultado:	Resolución
También se conoce como:	CERT, Incentivo, Reembolso tributario
Tiempo de obtención:	15 días
Solicitado por	Titulares mineros
Dependencia Responsable (grupo de trabajo)	Vicepresidencia de Seguimiento y Control
Cargo responsable ejecutor	Gerente
Nivel de atencion	Nivel 2
Tiempo de respuesta por nivel de atencion	
Observaciones adicionales	Este trámite dependerá de la asignación anual que otorgue el Ministerio de Hacienda para este beneficio, por lo que no estará disponible todas las vigencias.
Paso 2 – FUNDAMENTO LEGAL:	
Relacion con los elementos del tramite normativa que lo sustenta (Títulos, capítulos o artículos:)	Propósito Ley 1819 de 2016, Art 365
Archivo soporte de la norma	
URL de la norma:	http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1819_2016.html
Relacion con los elementos del tramite normativa que lo sustenta (Títulos, capítulos o artículos:)	Propósito Decreto 1073 de 2015, inciso cuarto del artículo 2.2.6.1.4
Archivo soporte de la norma	
URL de la norma:	https://www.anm.gov.co/?q=content/decreto-1073-de-2015-0
Relacion con los elementos del tramite normativa que lo sustenta (Títulos, capítulos o artículos:)	
Archivo soporte de la norma	
URL de la norma:	
Relacion con los elementos del tramite normativa que lo sustenta (Títulos, capítulos o artículos:)	
Archivo soporte de la norma	
URL de la norma:	
Relacion con los elementos del tramite normativa que lo sustenta (Títulos, capítulos o artículos:)	
Archivo soporte de la norma	
URL de la norma:	
Paso 3 -INFORMACIÓN EJECUCIÓN:	
Puntos de atención:	Bogotá
Fecha de ejecución:	Entre el día 1 de agosto y el día 30 de septiembre del año anterior al de realización de las inversiones adicionales que darían derecho a la obtención del CERT
Paso 4 – DIRIGIDO A: (beneficiario)	
En esta sección indique la Audiencia a la cual le aplica o beneficia la ejecución del trámite.	Titulares mineros
Paso 5 - REQUISITOS (QUÉ SE NECESITA EL USUARIO PARA SOLICITAR EL REQUERIMIENTO):	
Escriba en esta sección en forma de lista clara y estandarizada todo lo necesario que el ciudadano debe cumplir, aportar, mostrar, acreditar, etc. para la correcta ejecución del trámite ante la institución.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar solicitud de acuerdo de inversión 2. La inversión adicional a realizar en el siguiente año calendario al de la radicación de la solicitud deberá superar la inversión establecida para dicha anualidad en el programa mínimo exploratorio aprobado, PTO o documento técnico correspondiente. 3. El titular minero deberá estar al día con las obligaciones derivadas del título minero al momento de radicar la solicitud de acuerdo de inversión ante la ANM. 4. Superar los márgenes de inversión en UVT establecidos por el gobierno, para la correspondiente vigencia.
Paso 6: (paso a paso que debe realizar el usuario):	
¿Qué actividades generales debe realizar el usuario para ejecutar el trámite?	Documentar el cumplimiento de los requisitos Radicar solicitud dentro del periodo establecido
Paso 7 - MEDIO DE SEGUIMIENTO	
Relacione los puntos de atención o canales a través de los cuales el ciudadano puede realizar seguimiento al estado de su solicitud.	Presencial, Web, Telefónico, Correo electrónico